

VISA DE RESIDENTE TEMPORAL / Carta Invitación

DE UNA ORGANIZACIÓN O DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. ESTANCIA DE MAS DE 180 DIAS HASTA 4 AÑOS.

REQUISITOS:

1. **Solicitud de visa** <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/images/visaesp.pdf>
2. **Pasaporte** o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.
3. **Una fotografía** reciente con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte.
4. **Comprobar estancia legal en los Estados Unidos** (solo aplica si usted no es ciudadano estadounidense), a través de original y copia de la visa estadounidense, del sello de entrada a los Estados Unidos, de la ESTA (Autorización de viaje electrónica, por sus siglas en inglés) aprobada, del permiso de trabajo o de la residencia permanente, etc.
5. **Original y copia de la carta invitación** emitida por una organización o institución pública o privada indicando que el extranjero NO participara en ninguna actividad remunerada en territorio nacional. Debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copia de la original) y debe especificar lo siguiente:
 - a) Nombre completo del solicitante y nacionalidad
 - b) Denominación o razón social de la organización
 - c) Número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - d) Objeto de la organización (breve descripción);
 - e) Domicilio completo y datos de contacto de la organización;
 - f) Breve descripción de la actividad que realizará el invitado. La actividad que realizará deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - g) Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad por realizar.
 - h) Agregar copia de la identificación oficial del que suscribe la carta responsiva.
 - i) Indicar que se adquiere el compromiso de manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia.
 - Para tal efecto, la institución que invita presentará comprobante de inversiones o cuentas bancarias con un saldo al corte mensual de por lo menos 10,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$53,700 dólares*). Para probar esto la institución que invita debe presentar los estados de cuenta *certificados* por la institución bancaria (con firma y/o sello) de los últimos **12 meses**.
6. **Acreditar solvencia económica.** En caso de que la organización o institución pública o privada que invite al extranjero no adquiera el compromiso de manutención, el solicitante deberá probar solvencia económica presentando una de las siguientes opciones:
 - a) Documentos que demuestren que tiene **inversiones** o **cuentas bancarias** con un saldo al corte mensual de por lo menos 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$27,000 dólares*). Para probar esto debe presentar:

I. Los estados de cuenta *certificados* por su institución bancaria (con firma y/o sello) de los últimos **12 meses**

o

II. Copias de los estados de cuenta electrónicos más una carta de su institución financiera firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original) donde se indique su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte y la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual por los **12 últimos meses**.

- Si su nombre en los estados de cuenta del banco no es exactamente como en su pasaporte también deberá presentar la carta del banco como se indica en el inciso (II).

b) Documentos que demuestren que se tiene un **empleo** o **pensión** con ingresos mensuales de por lo menos 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$1,100 dólares*) libres de impuestos durante los últimos **6 meses** previos a la solicitud de visa. Para probar estos ingresos deberá presentar

- Por pensión: Carta original del Seguro Social o Pensión indicando los beneficios que recibe más los estados de cuenta de los últimos 6 meses en donde recibe los depósitos.

o

- Por empleo: carta original de su empleador indicando su nombre completo como aparece en su pasaporte, la fecha en que empezó a trabajar, el puesto que desempeña y el salario que recibe más los recibos de nómina de los pasados 6 meses. La carta debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original).

7. **Acreditar la experiencia, capacidad y habilidades** para desarrollar la actividad. Puede acreditarse con títulos o diplomas o con carta del empleador que especifique los años de experiencia y la capacitación recibida.

LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL INGLÉS O ESPAÑOL DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN OFICIAL.

Nota:

1. Los montos pueden variar según el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y tipo de cambio aplicable en el mes. Para solicitar la cantidad exacta favor de escribir a atencionpublicohou@sre.gob.mx
2. La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular
3. La visa podrá ser utilizada exclusivamente durante el periodo de vigencia, que inicia con la fecha de su expedición y por el número de entradas indicadas.
4. DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, LA PERSONA EXTRANJERA DEBERÁ OBTENER ANTE EL INSTITUTO LA TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.
5. Derechos de la Visa \$36.00 USD
6. En caso de que la visa le sea negada, el pago de los derechos no es reembolsable. Le recomendamos verificar que su documentación este completa antes de asistir a su entrevista.